



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/18

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/07/18, seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° UAI/SG/06/17 correspondiente al primer seguimiento a recomendaciones formuladas en Informe de Auditoría N° UAI/AC/05/16, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada, Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) al 31 de diciembre de 2015, con fecha de corte al 31 de diciembre del

El objetivo de nuestra evaluación de seguimiento, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación contenidas en Informe N° UAI/SG/06/17, correspondiente al primer seguimiento a recomendaciones formuladas en Informe de Auditoría N° UAI/AC/05/16, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada, Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) al 31 de diciembre de 2015, con fecha de corte al 31 de diciembre 2017 determinando los siguientes preceptos.

- El grado de implantación de las recomendaciones pendientes de acuerdo a cronograma correspondiente y normativa vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan validez suficiente.

El objeto de la evaluación constituye el Informe N° UAI/AC/05/16 relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada, Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) al 31 de diciembre de 2015, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017, formato B relativos al cronograma de implantación con fecha límite a diciembre 31 de 2017; los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuado el análisis, revisión y evaluación en base a las recomendaciones emitidas en el Informe UAI/SG/06/2017, correspondientes al primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe UAI/AC/05/16 como la documentación proporcionada por la entidad para establecer el cumplimiento o no, de la recomendaciones; considerando el Formato B relativo a la información sobre el cronograma de implantación de las recomendaciones pendientes de implantación.

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones a la fecha han sido expuestos bajo los siguientes criterios:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/18

- A. Recomendaciones Cumplidas: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones No Cumplidas: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.
- C. Recomendaciones No Evaluadas: La recomendación según el Formato B (Información sobre Implementación de Recomendaciones), suscrito por los responsables de implementación, exponen el periodo de implementación hasta 01 marzo de 2018, razón por la cual estas recomendaciones no se encuentran dentro el alcance del presente seguimiento por encontrarse en pleno proceso de implementación.

Asimismo, para mejor comprensión se expone entre paréntesis después del título de las observaciones, el número de las recomendaciones reportadas en el Informe UAI/SG/06/2017, correspondientes al Primer Seguimiento al cumplimiento de la implantación de recomendaciones formuladas en el Informe UAI/AC/05/16.

A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1.3 La Dirección de Tesoro Municipal a través de sus jefaturas no preparo la conciliación cuadrática que incluya en un solo estado de cuenta todas las cuentas bancarias que opera el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondientes al 31 de diciembre de 2015 que permita un control integral de los mismos (R06).
- 2.1.4.2 Activos Fijos sin cumplir el proceso básico de mantenimiento, incumpliendo así con la norma establecida en el Decreto Supremo No. 181 (R29).
- 2.4.3 Ficha de registro sin rubrica y firma del responsable de registro y archivo, así como la ausencia de la información requerida en ficha de registro (R50).
- 2.4.4 Hoja de vida de servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, sin respaldos suficientes en files personales (R51).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/18

B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

2.1.4.1 El rubro Activo Fijo expone entre sus cuentas el saldo de Bs 5,041,204.89 correspondiente a la cuenta "Semovientes", saldo que por su antigüedad debe analizarse para su respectiva valoración final. (R28).

2.2.6 La cuenta Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 un saldo de Bs 15,928,487.51, importe que corresponde solo a la acumulación de registros, deben ajustarse estos saldos (R40) Y (R41).

C. RECOMENDACIONES NO EVALUADA

2.1.4.3 En la cuenta "Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Público" se observaron diversos Contratos Modificatorios y Órdenes de Cambio en relación a Obra Ejecutadas y en Ejecución (R30).

CONCLUSION

Sobre el informe N° UAI/AC/05/16, relativo a Auditoria de Confiabilidad, Procedimientos Administrativo-Contables y Sistema de Control Interno vigentes en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada (EMALT) al 31 de diciembre de 2015, el presente trabajo se realizó considerando lo establecido en Formato B de Implantación de Recomendaciones "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", siendo el periodo de evaluación la gestión 2017.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto siete (7) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al informe de segundo seguimiento, concluimos que de ocho (8) recomendaciones de control interno pendientes de implementación contenidas en el Informe N° UAI/SG/06/17, correspondiente al primer seguimiento a recomendaciones formuladas en el Informe UAI/AC/05/16 relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada, Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) al 31 de diciembre de 2015, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017, mencionamos que de acuerdo al Formato B (información sobre Implantación de recomendaciones), una (1) que no fue evaluada debido a la fecha de corte al 01 de marzo de 2018, cuatro (4) recomendaciones fueron cumplidas, tres (3) no fueron cumplidas.

Asimismo cabe aclarar que el total de recomendaciones origen asciende a sesenta y uno (61), y que la administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio tratamiento al 93%, de 7% recomendaciones no cumplidas consideramos sea reformulada en Formato B para su total cumplimiento y/o se aplique el numeral 219 y 0.5 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/18

RESUMEN DE RECOMENDACIONES SEGÚN FORMATOS "B" (INFORMACION SOBRE IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES) DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO UAI/SG/07/18

Nº Recomendación	de	Periodo Implantación Formato "B"	Conclusión		
			Cumplida	No cumplida	No Evaluada
R06		31/12/2017	X		
R28		31/12/2017		X	
R29		31/12/2017	X		
R30		01/03/2018			X
R40		31/12/2017		X	
R41		31/12/2017		X	
R50		29/09/2017	X		
R51		30/06/2017	X		

El Alto, Febrero de 2018